

CONSTANCIA SECRETARIAL:02-04-2024. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante aportó la valla requerida por el despacho. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 826
RADICADO: 170014003002-2023-00857-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUZ AMPARO PATIÑO QUICENO
DEMANDADOS: herederos de MARIO QUINTERO VALDEZ, quienes son:
MARIANA QUINTERO LOPEZ, GUILLERMO QUINTERO LOPEZ, y demás HEREDEROS INDETERMINADOS Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la constancia que antecede, se agrega la valla aportada por la parte demandante.

Se pone en conocimiento las respuestas allegadas por las entidades oficiadas en el auto admisorio, y la respuesta de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde acredita la inscripción de la demanda.

Se requiere a la parte demandante para que informe el número de documento de identidad de los herederos determinados de MARIO QUINTERO VALDEZ, a saber MARIANA QUINTERO LOPEZ y GUILLERMO QUINTERO LOPEZ. Con el fin de identificar su dirección de notificación en bases de datos públicas y privadas, para su posterior notificación.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario